

ACCIÓN DE TUTELA No. 110013105029202000312- 00

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., nueve (09) de octubre de dos mil veinte (2020). Informando a la señora juez que el juzgado 62 Civil Municipal de pequeñas causas remitió el proceso por considerar que no era de su competencia. Sírvase proveer.

La secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., nueve (09) de octubre de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, se ADMITE la presente Acción de Tutela interpuesta en nombre propio por **ROBERTO ALFONSO GUEVARA DURAN**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No 19.177.354 en contra de la Entidad Promotora de Salud **NUEVA EPS**, por considerar la accionada vulnera su derecho a la dignidad humana y salud a no darle un trasporte para asistir a los controles de su enfermedad renal crónica.

Así mismo y en atención a los hechos narrados en el escrito por medio del cual se promueve esta acción constitucional, se hace necesaria la VINCULACION de la **CLINICA SAN RAFAEL**.

Librar OFICIO, con aviso de URGENTE a la **NUEVA EPS** y a la **CLINICA SAN FARAEL**, para que a través de sus representantes legales y/o quien hagan sus veces, se sirva hacer pronunciamiento sobre los hechos y pretensiones, en un término de veinticuatro horas (24) horas siguientes al recibo de la comunicación.

OBEDEZCASE Y CÚMPLASE,

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO



JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Hoy, 14 de octubre de 2020 Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 142

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN – secretaria